

Departamento. Adquisiciones
GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Noviembre 06 del 2018.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorándum N°1802, fecha 30.10.2018, Social, Solicita autorizar aporte a Servicio Funerario.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°773, Fecha 29.10.2018.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Certificado Defunción.
9. Términos de Referencia.
- 10.. Informe Social.

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe prestar ayuda a familias vulnerables, en este caso aporte para servicio funerarios, según memorándum N°1802 de Social, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con José López Escobar, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*”.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ ESCOBAR**, Rut N°8.390.773-8, por un monto de \$ 200.000 con IVA incluido, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)